

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

CON INFORME EJECUTIVO

Proyecto N° 6.10.05 C

Deuda 2009 - Pago de Servicios de la Deuda

Buenos Aires, Diciembre de 2012

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 – 5º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

CÓDIGO DEL PROYECTO: 6.10.05 C

NOMBRE DEL PROYECTO: Deuda 2009 - Pago de Servicios de la Deuda.

TIPO DE AUDITORÍA: Legal y financiera

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2009

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 25 de octubre de 2012

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de Proyecto:

<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	
<i>Inicio del Proyecto</i>	<i>31-12-10</i>	Dr. Pablo Grasso (Contador Público)
<i>01-01-11</i>	<i>10-12-11</i>	Dr. Alberto Blank (Contador Público)
<i>11-12-11</i>	<i>en adelante</i>	Dr. Fabian Ferrario (Contador Público)
		Dr. Christian Urreli (Lic. Adm. Empresas)

Supervisor: Dr. Walter Rodríguez (Contador Público)

Aprobado en la Sesión de Colegio de Auditores Generales de fecha 28 de Noviembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 378/12

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Noviembre de 2012
Código del Proyecto	6.10.05 C
Denominación del Proyecto	Deuda 2009 - Pago de Servicios de la Deuda. Auditoría legal y financiera.
Período examinado	01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009
Principales Conclusiones	El Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” (Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”) de la Cuenta de Inversión 2009 presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la ejecución presupuestaria del gasto de la Jurisdicción citada correspondiente a Bonos Tango, Bonos Leyes 2810 y 3152 y préstamos.
Objeto	Programas N° 16 Intereses de la deuda y N° 17 Amortización de la deuda, de la Jurisdicción 98 Servicio de la Deuda Pública, expuestos en la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 2009. Totales: Crédito vigente \$ 1.241,90 millones y Gasto devengado \$ 888,41 millones.
Unidad Ejecutora	N° 641 Ministerio de Hacienda - Servicio de la Deuda Pública.
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión sobre la gestión de los créditos asignados para la cancelación de deudas y, en particular, sobre los intereses y amortizaciones de capital pagados durante el ejercicio.
Principales Hallazgos	<i>Omisiones de exposición</i> ○ Causas de la existencia de saldos de crédito no utilizados (sin gastar) al 31-12-09 que ascienden a \$ 353,49 millones, esto es, casi un tercio del crédito autorizado por la normativa vigente. ○ Principales gastos devengados en función de la descripción de los Programas presupuestarios, a afectos de una mejor correlación entre los gastos que se presupuestaron hacer y los efectivamente devengados. <i>Falta de publicación de normas aprobatorias de modificaciones presupuestarias.</i> ○ Dos Resoluciones del Ministerio de Hacienda del

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

	Gobierno de la Ciudad en tal sentido (las N° 275/09 y N° 4137/09 del 4-2-09 y 30-12-2009, respectivamente) no fueron publicadas, con lo cual se incumplió con expresos requerimientos de la Ley N° 70 de Sistemas de gestión, Administración financiera y Control del Sector Público de la Ciudad y la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto 1510-GCABA-97.
--	--

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 6.10.05 C
Deuda 2009 – Pago de Servicios de la Deuda**

DESTINATARIO

Señora
Presidente
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ¹ ha procedido a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Hacienda con el objeto detallado en el apartado I) siguiente.

I) OBJETO DE LA AUDITORÍA

Programas N° 16 Intereses de la deuda y N° 17 Amortización de la deuda, de la Jurisdicción 98 Servicio de la Deuda Pública, expuestos en la Cuenta de Inversión ² del ejercicio fiscal 2009 (véase Cuadro 1 en la página siguiente).

II) OBJETIVO

Emitir opinión sobre la gestión de los créditos asignados para la cancelación de deudas y, en particular, sobre los intereses y amortizaciones de capital pagados durante el ejercicio.

III) ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por Resolución N° 161/00 AGC.

A fin de cumplir con el objetivo del presente proyecto se practicaron los procedimientos de auditoría que se detallan en el Anexo 1 de este informe, habiéndose considerado la normativa expuesta en el Anexo 2.

El trabajo de campo fue realizado entre julio y noviembre de 2011.

¹ En adelante AGCBA

² En adelante CI

**Cuadro 1. Ejecución presupuestaria de la
Jurisdicción 98 “Servicio de la deuda pública”
Unidad ejecutora N° 641 “Ministerio de Hacienda - Servicio de la Deuda Pública”
Inciso 7 “Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos”
Ejercicio 2009 - En Millones de Pesos**

Programa	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado
16 Intereses de la Deuda Pública	223,32	255,04	250,06
17 Amortización de la Deuda Pública	707,41	986,86	638,35
Totales	930,73	1.241,90	888,41

Fuente: CI 2009 Tomo III Folio 182

IV) ACLARACIONES PREVIAS

ASPECTOS GENERALES

- 1) El informe de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública — OGPU incluido en la CI ³ sobre la ejecución del gasto de la Jurisdicción N° 98:
 - a) bajo el título de “Análisis de los gastos por clasificación económica”, se limita a establecer relaciones porcentuales horizontales y verticales de los conceptos Crédito vigente y Devengado del Cuadro 1 precedente.
 - b) En el “Resumen de Ejecución de Programa” menciona los créditos original, vigente, definitivo y devengado de los Programas 16 y 17.
 - c) No efectúa comentarios adicionales
- 2) El crédito de sanción original de \$ 930,73 millones, aprobado por Ley de presupuesto N° 2999 ⁴, se incrementó durante 2009 en \$ 311,17 millones, monto equivalente a 33,4% del crédito original.
- 3) Las modificaciones del presupuesto 2009 de la Jurisdicción fueron dispuestas por una ley de la Legislatura y dieciocho Resoluciones del Ministerio de Hacienda del GCABA, las que en su conjunto resolvieron aumentos de \$ 575,70 millones y disminuciones de \$ 264,53 millones. Doce de esas resoluciones reasignaron créditos dentro de la Jurisdicción. En el Anexo 3 de este informe se detallan las normas respectivas. (Cabe señalar que en el Proyecto de auditoría 6.10.03 “Crédito vigente 2009” se controla la legalidad y la publicación de los actos administrativos que aprobaron las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2009).

³Tomo 11 hojas 145 a 148

⁴ BOCBA 23-12-2008

- 4) Practicadas las respectivas compensaciones se aprecia que el incremento neto de \$ 311,17 millones surge de las siguiente normativa:

Norma	Origen del aumento o Destino de la disminución	Millones de \$
Resolución 2547	Jur. 99 Obligaciones a cargo del Tesoro- Fuente financ. 11 Rentas generales- Certificados cancelación deudas ley 2810	110,45
Resolución 275	Jur. 99 - Fuente financ. 11 - Certificados cancelación deudas	200,00
Resolución 3374	Jur 26 Justicia y Seguridad, 35 Ambiente y Espacio Público y 45 Desarr. Social- Incisos 2 y 3	6,21
Resolución 3627	Jur 20 Jefatura de Gobierno, 21 Jefat.de Gabinete, 26, 30 Desarr. Urbano, 35, 40 Salud, 45, 50 Cultura, 55 Educación y 65 Desarr. Económico - Incisos 2 y 3	29,75
Resolución 4066	Jur 26, 45 y 55 incisos 2 y 3	2,53
Resolución 4137	Jur 26 inciso 3	(6,77)
Ley 3243	Jur. 99 Obligaciones a cargo del Tesoro inciso 1	(31,00)
	Total- Aumento neto	311,17

- 5) Según se infiere del Cuadro 1, el crédito gastado ⁵ fue sólo 4,5% inferior al crédito de sanción original, y al 31 de diciembre de 2009 se determina un Saldo no utilizado ⁶ de \$ 353,49 millones, equivalente al 28,5% del crédito vigente. En consecuencia, el crédito no utilizado al final del ejercicio es superior al aumento neto de crédito autorizado durante el año.
- 6) Dos ítems del programa 17 explican, sumados, el 95,9% del saldo no utilizado: las partidas principales N° 6 “Disminución de Cuentas y Documentos a pagar” con \$ 307,06 millones y la N° 9 “Conversión de la deuda y Otros gastos por Deuda Pública “ con \$ 31,90 millones. En el caso de la partida N° 9 cabe señalar que el presupuesto original era nulo y se incrementó en \$ 50,50 millones.

GASTO DEVENGADO

- 7) En la base de transacciones de la Jurisdicción 98 suministrada por la DG Contaduría se procedió a la segregación del gasto devengado \$ 888,41 millones en 3 grandes grupos: Acreedores por préstamos \$ 622,68 millones (70,1%), Proveedores \$ 172,36 millones (19,4%), y Juicios \$ 93,37 millones (10,5%).
- 8) En oportunidad de la aplicación de procedimientos de auditoría de los Proyectos 6.10.05 A “Deuda 2009 externa, interna y con el Estado nacional” y 6.10.05 B “Deuda 2009 No Pública” se procedió a examinar —

⁵Gasto devengado, según el art. 58 de la Ley 70

⁶ Diferencia entre Crédito vigente y Devengado

en función de las muestras de auditoría determinadas en los respectivos planes operativos—la documentación respaldatoria correspondiente a diferentes pagos o cancelaciones realizadas durante el ejercicio 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Amortización	Interes, Comis. de Comprom.	Total
Préstamo 1059 BID	1,10	0,63	
Préstamo 1107 BID	53,43	28,29	
Préstamo 619 BID	0,42	0,04	
Préstamo 845 BID	5,00	1,32	
Préstamo 3931 BIRF	5,04	0,24	
Préstamo 7289 BIRF		3,03	
Préstamo 4117 BIRF	0,79	0,07	
Préstamo ICO	2,67	0,50	
Bonos Tango Serie 1	309,44	60,16	
Bonos Tango Serie 4	55,69	9,78	
Bonos Tango Serie 6		0,72	
Bonos Tango Serie 7		3,80	
Bonos Ley 2810		63,82	
Bonos Ley 3152 art. 1		13,01	
Bonos Ley 3152 art. 2		48,70	
Total muestra	433,58	234,11	667,69
Total Devengado	638,35	250,06	888,41
Alcance	67,9%	93,6%	75,1%

V) OBSERVACIONES

1) Omisión de exposición de causas de saldos de crédito no utilizados.

Al 31-12-2009 quedó un remanente de \$ 353,49 millones de crédito sin gastar, casi un tercio del crédito autorizado por la normativa vigente. Dada su significatividad, esta circunstancia debió haber sido expuesta en la Cuenta de Inversión, acompañada de una explicación detallada de las causas de su existencia.

2) Omisión de explicaciones sobre los principales gastos devengados, en función de la descripción de los Programas presupuestarios.

Si bien los pagos de los distintos tipos de préstamos aparecen informados en su mayoría en el Tomo de la CI destinado al estado de deuda, resulta de interés su exposición siguiendo los ítems que se mencionan en la descripción de los programas presupuestarios que se hace con la publicación del presupuesto original, a efectos de una mejor correlación entre los gastos que se presupuestaron hacer y los efectivamente devengados. Por ejemplo, en la descripción del Programa 16 Amortización de la Deuda Pública se prevé (además de Banco Ciudad, Bono Tango, Proveedores, Organismos internacionales, Certificados cancelación de deuda y Letras de tesorería) el ítem Plan de equipamiento hospitalario \$ 150 millones Ley 2780. En la ejecución presupuestaria no se registra gasto devengado por este último concepto, y se omite toda explicación al respecto en la CI.

3) Falta de publicación de normas aprobatorias de modificaciones presupuestarias.

La Resoluciones N° 275/09 y 4137/09 del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad del 4-2-09 y 30-12-2009, respectivamente, no fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad; de este modo, se incumplió con el art. 63 *in fine* de la Ley 70 y el art. 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto 1510-GCABA-97.

VI) RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que siguen guardan correspondencia numérica con el orden de las Observaciones. Habida cuenta que estas recomendaciones no tienen carácter vinculante, queda a criterio del administrador la determinación de las formas y procedimientos para resolver los problemas señalados.

- 1) y 2) Exponer en la CI comentarios o explicaciones acerca de las causas de la existencia de saldos de créditos no utilizados más significativos, para un cumplimiento más adecuado de los artículos N° 72 de la Ley 70 y N° 37 del Decreto 1000/99 (reglamentario del precitado art. 72), y a fin de mejorar la calidad de información de la Cuenta de Inversión, en tanto rendición de cuentas de la gestión de un periodo fiscal dado.
- 3) Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad la totalidad de las normas que aprueban modificaciones presupuestarias, en cumplimiento del art. 63 *in fine* de la Ley 70 y el art. 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad, en el marco de principios de publicidad de actos de gobierno y transparencia.

VII) CONCLUSIÓN

Como resultado del examen de auditoría practicado según lo explicitado en el apartado III) Alcance del Examen, corresponde informar que el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” (Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”) de la Cuenta de Inversión 2009 presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la ejecución presupuestaria del gasto de la Jurisdicción citada correspondiente a Bonos Tango, Bonos Leyes 2810 y 3152 y préstamos.

PROYECTO 6.10.05 C Deuda 2009 - Pago de Servicios de la Deuda.

ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

- 1) Análisis de los criterios de exposición utilizados y de su uniformidad respecto del ejercicio anterior.
- 2) Recopilación y análisis de la normativa aplicable y verificación de su cumplimiento.
- 3) Bonos Tango: a) Examen de la registración presupuestaria de la totalidad de los egresos devengados en concepto de capital e intereses de Bonos Tango (Series I y IV) con vencimiento en 2009. b) Examen de la documentación respaldatoria de pagos de capital e intereses de Bonos Tango obrante en la DG Crédito Público, correspondientes a las Series I, IV y VI . c) Recálculo integral de las amortizaciones efectuadas, y selectivo de los intereses pagados.
- 4) Ley 2810: a) Cotejo integral de las registraciones en la ejecución presupuestaria del pago de los intereses (cupones 5 a 16) y amortizaciones (cuotas 1 y 2), con los anexos de las Disposiciones —sin publicación— de la DGCPUB que disponen los pagos respectivos, y comparación selectiva de dichos pagos con su registración en las cuentas corrientes de los beneficiarios. b) Recálculo integral de las amortizaciones efectuadas, y selectivo de los intereses pagados.
- 5) Ley 3152 Art. 1º: Recálculo del interés pagado el 15-12-09 y cotejo con su registración en la ejecución presupuestaria.
- 6) Letras del Tesoro: Control integral de la registración presupuestaria de las primas de emisión e intereses por las colocaciones de letras.
- 7) Organismos Internacionales de Crédito: a) Examen de la registración presupuestaria de la totalidad de los egresos devengados en concepto de amortización, intereses y comisiones de compromiso con vencimientos en 2009. b) Examen de la totalidad de la documentación respaldatoria de los pagos efectuados en 2009 (en concepto de amortización, intereses y comisiones de compromiso con vencimientos en 2009), obrante en la DGCPUB.

PROYECTO 6.10.05 C Deuda 2009 - Pago de Servicios de la Deuda.

ANEXO 2

NORMATIVA APLICABLE

ASPECTOS GENERALES

- 1) Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.
- 2) Ley 70 (BOCBA del 29-9-98) y Decreto Reglamentario 1000, de Administración Financiera de la Ciudad.
- 3) Decreto 1510/97 Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad.
- 4) Ley 2999 (BOCBA del 23-12-08) Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad ejercicio 2009
- 5) Decreto N° 50 (BOCBA del 13-01-09) Normas Anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 6) Decreto N° 53 (BOCBA del 13-01-09) Distribución de créditos presupuestarios y desagregación de actividades y programas del presupuesto 2009..
- 7) Ley 3243 (BOCBA del 29-10-09) modifica Ley 2999

NORMAS ESPECÍFICAS

Véase el Anexo 3

PROYECTO 6.10.05 C Deuda 2009 - Pago de Servicios de la Deuda.

ANEXO 3

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA JURISDICCION 98
(importes en Pesos)

Número de Norma Aprobatoria	Publicación BOCBA	Importe Positivo	Importe Negativo	Importe Neto
Resolución 1112-MHGC-09	21-9-09	5.500.000	5.500.000	0
Resolución 1360-MHGC-09	18-9-09	7.354.531	7.354.531	0
Resolución 1692-MHGC-09	27-10-09	23.950.000	23.950.000	0
Resolución 1770-MHGC-09	2-5-12	7.185.420	7.185.420	0
Resolución 1917-MHGC-09	17-10-09	2.244.176	2.244.176	0
Resolución 2259-MHGC-09	30-9-09	8.553.481	8.553.481	0
Resolución 2547-MHGC-09	28-9-09	115.371.528	4.925.432	110.446.096
Resolución 2650-MHGC-09	25-9-09	14.861.081	14.861.081	0
Resolución 275-MHGC-09	No publicada	200.000.000		200.000.000
Resolución 3117-MHGC-09	20-10-09	15.974	15.974	0
Resolución 3374-MHGC-09	30-11-09	6.211.610		6.211.610
Resolución 3627-MHGC-09	1-12-09	29.746.360		29.746.360
Resolución 3845-MHGC-09	28-12-09	2.150.480	2.150.480	0
Resolución 3947-MHGC-09	29-12-09	2.800.000	2.800.000	0
Resolución 4066-MHGC-09	6-1-10	2.530.000		2.530.000
Resolución 4135-MHGC-09	13-1-10	3.500.000	3.500.000	0
Resolución 4137-MHGC-09	No publicada	135.872.560	142.643.625	-6.771.065
Resolución 915-MHGC-09	18-9-09	7.854.150	7.854.150	0
Ley 3243	23-11-09		31.000.000	-31.000.000
Total		575.701.351	264.538.350	311.163.001